

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 2.592/2018

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA VIARIA Y ORNATO Y VALLADO DE SOLARES Y CONSTRUCCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Limpieza Viaria y Ornato y Vallado de Solares y Construcciones del Ayuntamiento de Adamuz.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

En Adamuz, 18 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Manuela Bollero Calvillo.